



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 62 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 236 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 17 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 45 personas sancionadas

16/04/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 62 denuncias, tanto a establecimientos (17) como a personas (45), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 8 de abril (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 15, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 236 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 62 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 199 actuaciones que se han saldado con 22 denuncias: 9 a taxis por carecer de fax o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros; y otras 13 a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 11 personas en la última semana: siete por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), dos por actividades de ocio con puertas o ventanas abiertas; una por cantar o proferir gritos en la vía pública (calle Compañía) y otra que obligó a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.



Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 34 denuncias. Entre ellas, destacan las ocho contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 12 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, seis por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, dos por tirar al suelo recipientes de bebidas, dos por no verter líquido jabonoso sobre la orina depositada por el animal en la vía pública, una por no recoger las deyecciones de animales y otra por vender bebidas alcohólicas fuera del establecimiento.

Las ocho denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Campos Elíseos (6) y Granada (2).

En cuanto a las 12 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Beatas (1), Cofradías (1), Granada (1), Madre de Dios (1), Ciudad de Melilla (1), Molino de San Telmo (2), San Pedro Alcántara (1), San Telmo (2), Tejón y Rodríguez (1), y Torregorda (1).

ESTABLECIMIENTOS

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 116 intervenciones, que han dado lugar a 17 denuncias por infracciones. Destacan cinco por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; cuatro por fumar en lugares en que existe prohibición; y tres por ocupación de la vía pública sin autorización. Además, se contabilizan dos por trascender música al exterior; dos por no respetar el horario de apertura o cierre; y una por estancia de menores de 16 años en establecimientos especiales de hostelería con música y de ocio.

Por otro lado, se han realizado 21 seguimientos de decreto y se han notificado dos actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 69 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 32 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (13), Este (6), Bailén-Miraflores (4), Carretera de Cádiz (6) y Teatinos (3).





En el Distrito Centro se han producido en las calles Montes de Oca (2), Pasaje Mármoles (1), Guillén de Castro (1), Carretería (1), Álamos (1), Moreno Monroy (1), Fresca (2), Luis de Velázquez (3) y Camino de Colmenar (1). Las seis del Distrito Este fueron en Playa del Chaquete (4) y Salvador Allende (2), mientras que las cuatro de Bailén-Miraflores constan en Velarde, Pasaje Suárez, José María Freuiller y Cabas Galván. En Carretera de Cádiz figuran cinco en Gaucín y una en Imperio Argentina; mientras en Teatinos fueron en Margarita Xirgú, Demóstenes y Andrómeda.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.